
CAJA DE INGENIEROS 5, F.P.

a) Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión

El Fondo CAJA DE INGENIEROS 5, F.P. se configura como un Fondo de Renta Fija a Corto Plazo, según la clasificación de Inverco, cuyo objetivo es preservar el capital con las menores oscilaciones posibles, obteniendo un crecimiento del valor de la participación a largo plazo.

b) Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones

Como mínimo, el 75% del patrimonio del Fondo se materializará en inversiones en deuda pública e instrumentos del mercado monetario emitidos por países miembros de la zona euro, gobiernos regionales de dichos países, comunidades autónomas u organismos de carácter público, cotizados en mercados oficiales y organizados. Será computable como deuda del Estado Español, los bonos FTPymes que cuenten con aval del Estado, y se podrá invertir en éstos un máximo del 20% del patrimonio del Fondo.

Como máximo, el 25% del patrimonio del Fondo podrá invertirse en otros valores de renta fija distintos a los anteriores, de emisores de países de la zona euro y cotizados en mercados oficiales y organizados. También computarán en esta limitación, las inversiones en depósitos a la vista, o líquidos, de vencimiento no superior a un año, e instrumentos del mercado monetario emitidos por empresas privadas de reconocida solvencia. Estas emisiones deberán poseer una calificación crediticia ("rating") igual o superior a A+, según la agencia de calificación Standard & Poor's, o su equivalencia en otra agencia de calificación de prestigio internacional reconocido. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. En el caso de los depósitos, se considerará el rating otorgado a la entidad de crédito depositaria correspondiente.

El Fondo no invertirá en activos de renta fija denominados en divisas diferentes al Euro.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Los instrumentos derivados deberán tener como subyacente valores de renta fija, tipos de interés o índices de renta fija, todos ellos en euros. Los derivados contratados con finalidad de cobertura no podrán comprometer más del 100% del patrimonio del Fondo. Los derivados contratados con finalidad de inversión no podrán comprometer más del 10% del patrimonio del Fondo. Las primas pagadas en opciones no podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

Se establece un coeficiente de liquidez mínimo del 1% del patrimonio del Fondo, para poder atender a las necesidades y compromisos del Fondo en todo momento, que se mantendrá en depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

La duración media de la cartera no podrá superar los 18 meses.



El Fondo sigue como índice de referencia las Letras del Tesoro a 3 meses. La utilidad del índice es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el Fondo, por ser un índice representativo del comportamiento de los valores en los que invierte el Fondo. Sin embargo, la revalorización del Fondo no estará determinada por la revalorización del índice.

c) Riesgos Inherentes a las Inversiones del Fondo

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones de mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación en el Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la sensibilidad a las fluctuaciones temporales de los tipos de interés viene determinada por la duración modificada de la cartera. A mayor plazo, mayor sensibilidad a las fluctuaciones de tipos de interés. El riesgo es bajo.
- Riesgo de crédito: los emisores de los valores en los que invierte el Fondo presentan una elevada calidad crediticia, lo que representa un bajo riesgo de contraparte.
- Riesgo de divisa: no hay riesgo de divisa.
- Riesgo de liquidez: al establecer un porcentaje mínimo con el que se atendería cualquier necesidad inmediata de liquidez por parte del Fondo, el riesgo es mínimo.
- Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente. El riesgo es elevado.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medida de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversión fijada.
